





OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 2 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1 (V. Y U.) DE 2011, CORRESPONDIENTE A NATHALIE ANDREA YONAIDE OLIVARES FUENTES Y PABLO ANDRÉS ARELLANO VERA.

RESOLUCION EXENTA N° 937 / 458.

CONCEPCIÓN,

20 JUL. 2016

**VISTOS:**

- 1) La Resolución Exenta N° 7.104 (V. y U.) de 31.08.2012, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del segundo llamado nacional 2012, correspondiente al D.S.N°1, (V. y U.), de 2011, y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica Resolución Exenta N° 4.029, (V. y U.), de 2012, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinaran al financiamiento del subsidio directo.
- 2) Las cartas de los beneficiarios, doña Nathalie Andrea Yonaide Olivares Fuentes, y la de don Pablo Andrés Arellano Vera, de fecha 07.06.2016, ingresadas a la delegación SERVIU Bío Bío, Región del Bío Bío, mediante la cual solicitan otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio D.S.N°1 (V. y U.) de 2011.
- 3) El Oficio Ordinario N° 1359 de fecha 14.06.2016 de la Delegada Provincial SERVIU Bío Bío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 2 certificados de subsidio, correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.
- 4) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío; la Resolución Exenta N° 1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto N°3, la Delegada Provincial SERVIU Bío Bío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 180 días, para 2 certificados de subsidio del D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, pertenecientes a Nathalie Andrea Yonaide Olivares Fuentes y Pablo Andrés Arellano Vera.
- 2) Que, mediante Informes adjuntos a los antecedentes elaborado por el profesional de la delegación SERVIU Bío Bío, se indica que los beneficiarios firmaron Promesa de Compraventa, que el conjunto habitacional cuenta con recepción definitiva de obras de Edificación y Urbanización, encontrándose en proceso de escrituración e inscripción en el respectivo Conservador de Bienes Raíces.
- 3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1 (V.y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial Otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen

justificadas, ya que actualmente se cumplen los requisitos para proceder al pago del subsidio y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

### RESOLUCION

**OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, a los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a los beneficiarios que se indican a continuación:

N°	RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE N° CERTIFICADO
1	16.061.211-8	Nathalie Andrea Yonaide Olivares Fuentes	DS1T2 2 - 2012 NA06317
2	15.811.497-6	Pablo Andrés Arellano Vera	DS1T2 2 - 2012 NA06738

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LUIS OYARZÚN ALVARADO  
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

INA

**Distribución:**

- Sra. Nathalie Andrea Yonaide Olivares Fuentes, calle Fleming N°222, Población Endesa, LOS ÁNGELES
- Sr. Pablo Andrés Arellano Vera, calle San Cristian N° 278, Villa Galilea, LOS ÁNGELES
- DPH MINVU
- Delegación SERVIU Bío Bío
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Bío Bío
- UPH SERVIU Región del Bío Bío
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

EDUARDO CANESSA DÍAZ  
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BÍO -BÍO